

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2017-2018**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

Miércoles, 13 de junio de 2018 - 8.00 Horas  
Sala Miguel Grau Seminario- Palacio Legislativo Primer Piso

**ACTA No 14**

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo Congreso de la República siendo las 8.25 horas, del miércoles 13 de junio de 2018, el señor Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera congresista Guido Ricardo Lombardi Elías, dio la bienvenida a los señores congresistas miembros titulares Percy Alcalá Mateo – Vicepresidente, Jorge Andrés Castro Bravo, Jorge Del Castillo Gálvez, , Guillermo Hernán Martorell Sobero, Karla Schaefer Cuculiza, Rolando Reátegui Flores, Miguel Ángel Torres Morales, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz. Como miembros accesorios estuvo presente el señor Alberto Eugenio Quintanilla Chacón. Se encontraban con licencia los señores congresistas Cecilia Chacón De Vettori, Víctor Andrés García Belaúnde, Moisés Bartolo Guía Pianto, Marisa Glave Remy, Mártires Lizana Santos y la dispensa por su inasistencia del señor congresista Luis Galarreta Velarde; y con el quorum reglamentario se inició la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

En primer término, el señor Presidente dijo que conjuntamente con la agenda documentada virtual, se ha enviado el Cuadro con las sumillas de documentos recibidos y emitidos por la Comisión. En tal virtud, dijo si alguno de los señores congresistas requería copia de estos documentos, podía solicitarlo a la Secretaría Técnica.

**DESPACHO**

Se dio cuenta del ingreso de los Proyectos de Ley que a continuación se indican y pasaron para su correspondiente estudio:

**PROYECTOS DE LEY  
INGRESADOS A PARTIR DEL 15/05/2018 hasta 11/06/2018**

Nº	FECHA DE INGRESO A LA COMISIÓN	PROYECTO DE LEY	COMISIONES	PROPONENTE	SUMILLA
01	16/05/2018	2843/2017-CR	1- Comisión: Producción 2-Comisión: Economía	Fuerza Popular Torres Morales Miguel Ángel Autor	Propone la adopción de medidas para reducir el consumo de bolsas de plástico para prevenir, minimizar y atenuar los impactos adversos que los residuos plásticos generan en el medio ambiente y los ecosistemas marinos y terrestres, y en determinadas actividades económicas, como la pesca, acuicultura, el turismo, entre otras.

02	15/05/2018	2846/2017-CR	1-Comisión: Economía	No Agrupados Ramírez Tandazo Bienvenido Autor	Propone promover el flujo turístico al departamento de Tumbes, ampliando los beneficios tributarios otorgados mediante la Ley 29285 a las empresas de transporte aéreo, que prestan servicios de transporte de pasajeros desde o hacia la ciudad de Tumbes
03	15/05/2018	2848/2017-CR	1- Comisión: Economía 2-Comisión: Energía y Minas	Acción Popular Román Valdivia Miguel Autor	Propone modificar el artículo 3 de la Ley 27970, Ley que establece el marco legal del gravamen especial a la minería, a fin de mejorar la disparidad interdepartamental en la transferencia de canon minero.
04	16/05/2018	2852/2017-CR	1- Comisión: Producción 2-Comisión: Economía	Célula Parlamentaria Arista Velásquez Quesquén Ángel Javier Autor	Propone establecer un marco normativo que regule el uso de productos elaborados con material plástico convencional de un solo uso, en estricto el uso de bolsas plásticas y sorbetes o cañitas de plásticos o material no degradable, así mismo el uso de productos que contengan poliestireno expandido (Tecnopor) para la provisión de alimentos o bebidas.
05	18/05/2018	2858/2017-CR	1- Comisión: Producción 2-Comisión: Economía	Fuerza Popular Melgarejo Páucar María Cristina Autora	Propone establecer la prohibición del uso de todo tipo de bolsas de polipropileno, polietileno, no biodegradables y envases de espumaflex en las playas del litoral peruano y en las áreas que han sido declaradas como Patrimonio Natural de la Humanidad en el Perú, como parte de la reducción del impacto medio ambiental y la conservación de las reservas de la biosfera del planeta.
06	18/05/2018	2859/2017-CR	1- Comisión: Transporte 2-Comisión: Economía	Acción Popular Del Águila Herrera Edmundo Autor	Propone modificar el párrafo 5.1 del artículo 5 de la Ley de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, autoriza normar incentivos y/o exoneraciones a inversiones para el uso racional de infraestructura vial y dispone franjas horarias para circulación de vehículos de transporte de mercancía y/o carga en vías urbanas.
07	18/05/2018	2869/2017-CR	1- Comisión: Economía 2-Comisión: Salud	No Agrupados Bustos Espinoza Estelita Sonia Autora	Propone crear el "Fondo Nacional de Asistencia Previsional", para el incremento de pensiones a los jubilados bajo el régimen del Decreto Ley 19990.
08	23/05/2018	2887/2017-CR	1- Comisión: Educación 2-Comisión: Economía	Alianza por el Progreso Acuña Núñez Richard Frank Autor	Propone impulsar la participación de los mecenas y patrocinadores deportivos para financiar a los deportistas calificados, en beneficio del deporte y la sociedad.



09	23/05/2018	2891/2017-CR	1- Comisión: Economía	Acción Popular Román Valdivia Miguel Autor	Propone modificar los artículos 2, 5 de la Ley 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con el objeto de hacer más efectivo este mecanismo.
10	30/05/2018	2919/2017-CR	1- Comisión: Economía 2-Comisión: Fiscalización	Fuerza Popular Lazo Julca Israel Tito Autor	Propone precisar los criterios que permitan establecer los plazos para que el concesionario explote los bienes objetos de la concesión.
11	30/05/2018	2921/2017-CR	1- Comisión: Producción 2-Comisión: Economía	Nuevo Perú Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Autor	Propone prohibir el uso de plásticos no reutilizables, reciclables ni biodegradables en elementos diseñados para un solo uso, y regular a los empaques, bolsas, sorbetes, descartables y otros elementos plásticos similares distribuidos a los consumidores finales que no sean objeto de dicha prohibición.
12	30/05/2018	2923/2017-CR	1- Comisión: Producción 2-Comisión: Economía	No Agrupados Echevarría Huamán Sonia Rosario Autor	Propone fortalecer la actividad de intermediación financiera que realizan las cooperativas de ahorro y crédito (CAC), con el propósito de que cumplan con sus objetivos económicos y sociales y garanticen a los asociados, la más eficiente y segura administración de sus recursos.
13	04/06/2018	2943/2017-CR	1-Comisión: Economía	Nuevo Perú Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Autor	Propone derogar el Decreto Supremo 094-2018-EF, que modifica el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e impuesto Selectivo al Consumo.
14	08/06/2018	2956/2017-CR	1- Comisión: Producción 2-Comisión: Economía	Nuevo Perú Arce Cáceres Richard Autor	Propone establecer parámetros de sustitución progresiva en el uso del plástico en el comercio, transporte, y entrega al consumidor final, con el objeto de promover el reciclaje, revertir el daño medio ambiental y garantizar el adecuado manejo y gestión de residuos sólidos.
15	08/06/2018	2957/2017-CR	1-Comisión: Economía	Acción Popular Villanueva Mercado Armando Autor	Propone derogar el Decreto Supremo 094-2018-EF, que modifica el nuevo apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las ventas e impuesto selectivo al consumo.
16	08/06/2018	2967/2017-CR	1-Comisión: Economía	No Agrupados Ávila Rojas Lucio Autor	Propone derogar el Decreto Supremo 094-2018-EF, que modifica el nuevo apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

El señor Presidente Informó a los señores congresistas que el viernes 01 de junio se realizó la Tercera Sesión Descentralizada en la ciudad de Iquitos, en el Auditorio del Instituto de la Amazonía Peruana, donde los señores congresistas Dalmiro Palomino, Juan Carlos Del Águila y Jorge Del Castillo expusieron los Proyectos de Ley relacionados a modificaciones a la Ley del Canon y a las modificaciones de la ley de Promoción a la Amazonía.

Igualmente, el señor Presidente informó a los señores congresistas que el viernes 8 de junio, se realizó la Cuarta Sesión Descentralizada en el Auditorio de la Biblioteca de la Universidad Nacional del Callao, con la participación de la señora congresista Janet Sánchez, el Director de Políticas de Descentralización Fiscal y Finanzas Sub Nacionales del MEF, Representante de la Cámara de Comercio de Lima, y el Especialista en Proyectos de Inversión de la Región Callao, donde se abordó el tema del Canon Pesquero.

### PEDIDOS

El señor **congresista Jorge Del Castillo** pidió que el equipo técnico de la Comisión avance con el dictamen recaído en los Proyectos de Ley referido a fusiones de empresas, que la Comisión tiene en estudio.

La señora **congresista Karla Schaefer** solicitó que antes del término de la presente Legislatura se invite al nuevo Ministro de Economía y Finanzas, para recoger las inquietudes y preocupaciones de los señores congresistas miembros de esta Comisión con respecto a los principales lineamientos para el crecimiento y desarrollo económico del país, desde la perspectiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

El **congresista Jorge Del Castillo**, se refirió a los Proyectos de Ley referidos a modificaciones a la Ley del Canon, dijo que este tema fue agenda de las distintas sesiones descentralizadas realizadas en la presente Legislatura; en consecuencia pidió que se amplíe la Agenda para incluir el correspondiente Dictamen sobre modificaciones a la Ley del Canon, elaborado por el equipo técnico de la Comisión que consideraba el Canon Comunal de su autoría.

Todos los pedidos fueron aprobados.

### ORDEN DEL DÍA

#### DICTAMENES:

#### PROYECTO DE LEY N° 2100/2017-CR, LEY DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LORETO A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN DEL REINTEGRO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

El congresista Percy Alcalá pidió que pase a un Cuarto Intermedio este dictamen, por cuanto se trata de una materia tributaria y en la Comisión de Constitución estaba pendiente de aprobación el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo sobre Pedido de facultades legislativas, que incluye el aspecto tributario. El congresista Jorge Del Castillo manifestó su conformidad con este pedido indicando que, además, deben haber actos preparatorios para que la población entienda sobre las implicancias de la norma y en consecuencia debe haber un trabajo social previo para la adecuada aplicación de la norma.

El señor Presidente sometió a votación el pedido siendo aprobado por unanimidad.



**DICTAMEN FAVORABLE CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY No 142/2016-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY No 29426- JUBILACIÓN ANTICIPADA Y DEVOLUCIÓN DE APORTES EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y EL PROYECTO DE LEY No 2581/2017-CR – QUE PROPONE PRORROGAR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS EL SPP, CREADO POR LEY No 29426.**

El señor Presidente recordó a los señores congresistas, que el Régimen de Jubilación Anticipada - REJA se creó como un régimen especial que respondió a un problema coyuntural que viene siendo menos demandado en la actualidad.

Según información del INEI, la tasa de desempleo del 2004 a la fecha ha ido decreciendo; el desempleo urbano total y el de las personas entre los 45 y 64 años, público objetivo del mencionado régimen especial, han disminuido, lo que implica que la demanda de este régimen de jubilación se viene reduciendo en el tiempo.

No obstante lo expuesto, se precisó que en este último tiempo las estadísticas señalan que el empleo disminuyó en la Costa Norte en -5.8% debido a la ocurrencia del Fenómeno de El Niño Costero, en la Sierra Centro en -3,6% y Sierra Sur en -1,1% explicado por la disminución de los ocupados en las actividades agrícolas como consecuencia de las heladas y sequías; pudiendo inferirse que dicha situación pueda prorrogarse un tiempo más.

En consecuencia, se precisó que es claro que hacer permanente el Régimen de Jubilación Anticipada terminaría distorsionando el Régimen del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones; esta Comisión considera sin embargo, que resulta pertinente ampliar, excepcionalmente, la vigencia del mismo por un periodo de dos años, con el propósito de ayudar a que muchos de los damnificados en las zonas antes mencionadas puedan acceder a una pensión de jubilación anticipada o en su defecto acceder a la devolución de un porcentaje mayor de sus aportes y afrontar los problemas económicos a consecuencia del desempleo en el que se puedan encontrar.

En el mismo sentido, se dijo que es inconveniente la reducción de la edad para la jubilación que se plantea en el proyecto de Ley 142/2016-CR, pues esta es contraria a la tendencia que se viene observando en el mundo.

En el contexto antes descrito, el Dictamen que acumula las dos iniciativas ya mencionadas, recomienda la aprobación de las mismas con un Texto Sustitutorio, que precisa que para acogerse al REJA, el afiliado se encuentre desempleado y **no perciban ingresos de cuarta y/o quinta categoría durante doce (12) meses o más consecutivos, además de los otros requisitos que la Ley 29426 ya establece.**

**Asimismo, mediante la Única Disposición Complementaria Final, se amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada- REJA establecido en la acotada Ley N° 29426, hasta el 31 de diciembre de 2021.**

El dictamen fue sometido a votación, siendo aprobado por mayoría, con las abstenciones de los congresistas Del castillo y Castro Bravo, en los términos siguientes:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29426 QUE CREA EL REGIMEN DE JUBILACION ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**



*Créase un régimen especial de jubilación anticipada de naturaleza temporal en el Sistema Privado de Pensiones destinado a aquellos afiliados que cumplan con las condiciones o se encuentren en las situaciones siguientes:*

- a) *Que cuenten, al momento de solicitar el beneficio, con un mínimo de cincuenta y cinco (55) años cumplidos para varones y cincuenta (50) años cumplidos para mujeres.*
- b) *Que se encuentren desempleados y **no perciban ingresos de cuarta y/o quinta categoría** durante doce (12) meses o más **consecutivos**. Los desempleados acreditan su fecha de cese con documentos de fecha cierta. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina las condiciones mínimas que debe cumplir dicha documentación.*
- c) *Que la pensión calculada en el Sistema Privado de Pensiones resulte igual o mayor al valor de una Remuneración Mínima Vital (RMV).*

#### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única.-** *Ampliase la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada- REJA establecido en la Ley N° 29426, hasta el 31 de diciembre de 2021.*

Finalmente, se puso a debate el **DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A LA LEY No 27506 - LEY DEL CANON**, incluido por ampliación de Agenda, recaído sobre los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Proyecto de Ley 85/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista Segundo Tapia Bernal, que propone la “Ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar el 10% de los recursos del Canon para el mejoramiento de la salud”.
- b) Proyecto de Ley 196/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista Yesenia Ponce Villareal de Vargas, que propone la “Ley que modifica la Ley del Canon, para la distribución y transferencia directa a las universidades públicas”.
- c) Proyecto de Ley 391/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista Yesenia Ponce Villareal de Vargas, que propone la “Ley que crea el Canon del Agua”.
- d) Proyecto de Ley 442/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del Congresista Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez, que propone la “Ley que promueve el financiamiento de las investigaciones científicas y/o tecnológicas que realizan los docentes universitarios.”.
- e) Proyecto de Ley 504/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del Congresista Mario José Canzio Álvarez, que propone la “Ley que crea el Canon por el aprovechamiento de aguas”.
- f) Proyecto de Ley 620/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del Congresista Armando Villanueva Mercado, que propone la “Ley que constituye un fondo concursable regional sobre la base del Canon gasífero”.
- g) Proyecto de Ley 1211/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario de la Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa del Congresista Javier Velásquez Quesquén, que propone la “Ley que modifica la Ley del Canon”.
- h) Proyecto de Ley 1655/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista Liliana Milagros Takayama Jiménez, que propone la “Ley que modifica el artículo 13 de la Ley 27506, Ley del Canon.



- i) Proyecto de Ley 1702/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa del Congresista Richard Arce Cáceres, que propone la "Ley de Canon hídrico y Fondo Especial Hídrico (FEH) para el desarrollo integral sostenible de las zonas ubicadas en cabeceras y cuencas cuyos recursos hídricos son utilizados en actividades productivas por empresas privadas."
- j) Proyecto de Ley 1994/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario de la Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa del Congresista Jorge Del Castillo Gálvez, que propone la "Ley que crea el Canon Comunal".
- k) Proyecto de Ley 2053/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista Mario Fidel Mantilla Medina, que propone la "Ley que incluye en la repartición del Canon a la Instituciones Públicas de Educación Básica que brinden formación técnico-productiva y al SENATI".
- l) Proyecto de Ley 2173/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa del Congresista Oracio Ángel Pacori Mamani, que propone la "Ley que establece la bolsa de trabajo juvenil con fondos del Canon".
- m) Proyecto de Ley 2189/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, que propone la "Propone ley que promueve la ejecución de proyectos en investigación científica y tecnológica e infraestructura en institutos y escuelas de educación superior nacional, a través del uso del Canon, como mecanismo para potenciar su desarrollo".
- n) Proyecto de Ley 2736/2017-CR a iniciativa del Congresista Luis Alberto Yika García, que propone la "Ley que autoriza a los Gobiernos Regionales que cuentan con Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, utilizar hasta el 5% de sus recursos provenientes del Canon en programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia".

Sin embargo, a pedido de los señores congresistas Percy Alcalá, que pidió que se excluyan los Proyectos de ley referidos al Canon Hídrico y del Congresista Jorge Del Castillo Gálvez que solicitó que el dictamen solamente se refiera al Canon Comunal, fue aprobado por mayoría con la abstención del señor congresista Quintanilla Chacón, en los términos siguientes:

### **LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27506, LEY DEL CANON, INCORPORANDO EL NUMERAL 6.3 AL ARTICULO 6**

#### **Artículo Único. - Incorporación del numeral 6.3 al artículo 6 de la Ley No 27506 – Ley del Canon**

Incorporase el numeral 6.3 al artículo 6 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, en los siguientes términos:

(...)

#### **TITULO III**

#### **UTILIZACION DEL CANON**

#### **Artículo 6.- Utilización del Canon**

6.1 El control y ejecución de los recursos correspondientes al canon, asignado a los gobiernos locales, está sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades

y la presente Ley.

6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas y el 10% (diez por ciento) del total percibido por canon a los institutos y escuelas de educación superior de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica y de su respectiva infraestructura, que potencien su desarrollo. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de distribución conforme a ley".

**6.3 Del total recaudado a que se refiere el literal a) del numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 27506, se destinará el treinta por ciento (30%) a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades ubicados en los centros poblados donde se explota el recurso natural. Los recursos del canon destinado a las comunidades utilizan el mecanismo de Núcleo Ejecutor, sobre la base de las normas vigentes sobre el uso de éste mecanismo.**

La Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del canon destinado a las comunidades, debiendo las municipalidades respectivas rendir cuenta, bajo responsabilidad, al Órgano Rector del Sistema Nacional de Control, en el modo y oportunidad que se establezca en la Directiva pertinente que emitirá el citado órgano.

Los gobiernos locales pueden solicitar al MIDIS la asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de núcleos ejecutores.

Finalmente el señor Presidente solicitó la dispensa de la lectura del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente Sesión, y siendo las 10.40 de la mañana, se levantó la Sesión.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

